UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°20	O.C. Institucional N°2431

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión :08/11/2016

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 306756 Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza

Proveedor: PROSIDER S.A.I.C RUC 80075712-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Franelas de trapo por unidad	ALFA	PY	200	2755	551000
2	5	Desodorante de ambiente liquido de 5 litros	VERPA	PY	50	9000	450000
3	6	Guantes para limpieza de goma reforzado Medida Mediano	HOUSEHOLD	CHINO	100	4500	450000
4	7	Hipoclorito de sodio líquido de 5 litros.	VERPA	PY	60	8500	510000
5	8	Detergente liquido de 1 litros	VERPA	PY	150	4000	600000
6	9	Bolsas para residuo-paquete de 10 unidades-100 litros	ALFA	PY	60	1940	116400
7	10	Bolsas para residuo-paquete de 10 unidades-80 litros	ALFA	PY	166	1630	270580
8	11	Bolsas para residuo-paquete de 10 unidades-200 litros reforzado color amarillo	ALFA	PY	55	6300	346500
9	13	Escobillon de nylon	CONOR	BRASIL	56	9500	532000
							3.826.480

SON GUARANIES: Tres millones ochocientos veintiseis mil cuatrocientos ochenta

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde.08/11/2016 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	F.F	OF	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	30	1	7	3.826.480
						Total:		3.826.480

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	08/11/2016	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser
Tel.: 900.727

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 008/2016	O.C. Institucional Nº:

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión: 08/11/2016**	
Entidad:	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1047			
ID del Llamado:	**306756**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	**PRODISER S.A.I.C.**	**RUC:**	**80075712-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	18	Bolsas para basura de 100 litros (paq.x10 unidades)	Unidad	ALFA	PY	80	1.940	155.200
2	19	Franelas de trapo 100% algodón. Medidas: 0,33x0,33 cm como mínimo	Unidad	ALFA	Py	10	2.755	27.550
3	20	Guante de goma para limpiar. Tamaño grande	Unidad	HOUSEHOLD	Chino	97	4.500	436.500
4	24	Detergente Liquido biodegradable de 5 litros.	Unidad	VERAPA	Py	40	13.500	540.000
5	25	Desodorante de ambiente en aerosol de 291g/360 cm³ como mínimo, con fragancia	Unidad	GLADE	Argentina	4	10.000	40.000
6	26	Lana de Acero. (Paquetes de 8 unidades cada uno)	Unidad	BRILHACO	Brasil	5	3.000	15.000
7	27	Escobillón de nylon con mango metálico	Unidad	MADRI	Brasil	7	9.000	63.000
8	29	Escurridor de goma para piso de 35 cm. Como mínimo. Mango de madera	Unidad	MB	Py	7	8.500	59.500
						Total:		**1.336.750**

SON GUARANÍES: Un millón trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 09/11/16 — Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la recepción de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario. Facultad de Ingeniería. Departamento Administrativo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Programa	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	2	0	340	30	1	7	1.336.750
						Total:			**1.336.750**

Ing. Liz Cabrera Directora Prodiser S.A.I.C. Tel.: 900.727	08/11/2016	Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERIA DPTO. FINANCIERO Encarnación Paraguay Lic. Rebeca Britez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Itapúa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

C.C. Institucional N° 1491

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión** : 08 / 11 / 2016

Entidad: 4 Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 306756 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos de Limpieza"

Proveedor: PRODISER S.A.I.C. — **RUC:** 80075712-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	30	Guantes de goma de uso domestico (tamaño pequeño)	Unidad	HOUSEHOLD	CHINO	60	4.500	270.000
2	32	Detergente liquido (bidon de 5 lts.)	Unidad	VERAPA	Paraguaya	50	13.500	675.000
3	33	Hipoclorito de sodio (bidon de 5 lts.)	Unidad	VERAPA	Paraguaya	90	9.000	810.000
4	34	Desodorante de ambiente liquido (bidón de 5 lts.)	Unidad	VERAPA	Paraguaya	50	9.000	450.000
5	36	Franelas de trapo 100 % algodon Medidas: 0,33 x ,033 cm como minimo	Unidad	ALFA	Paraguaya	51	2.755	140.505
6	39	Escobillón con mando de metal	Unidad	GONZALITO	Paraguaya	12	9.500	114.000
7	41	Bolsa para basura de 150 litros (paquete de 10 Unidades)	Unidad	ALFA	Paraguaya	40	2.800	112.000
8	42	Bolsa para basura de 100 litros (paquete de 10 Unidades)	Unidad	ALFA	Paraguaya	128	1.940	248.320
9	43	Bolsa para basura de 60 litros (paquete de 10 Unidades)	Unidad	ALFA	Paraguaya	200	1.150	230.000
							Total:	**3.049.825**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 04/11/2016 **Hasta:** 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la emision de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.B	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	3	0	340	30	1	7	3.049.825
								Total:	**3.049.825**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	08/11/16	Dr. Eligio Fretes Espinola

Universidad Nacional de Itapúa — FACULTAD DE MEDICINA — DECANATO — Encarnación - Paraguay

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser SAIC
Tel.: 900.727

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Administrativo
Encarnación-Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°7

O.C. Institucional Nº 2245

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa — **Fecha de Emisión:** 08/11/2016

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 306756 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: *"Adquisición de elementos de Limpieza".*

Proveedor: Prodiser SAIC — **RUC:** 80075712-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	44	Detergente en bidón de 5 litros con manija.	UNIDAD	VERAPA	PY	70	13.500	945.000
2	52	Bolsa para basura de 150 litros (paquetes x 10 unid.)	UNIDAD	ALFA	PY	100	1.940	194.000
3	53	Guantes de látex natural, antialérgicos, de alta resistencia, antideslizante, Nº8.	UNIDAD	HOUSEHOLD	CHINO	100	4.500	450.000
4	56	Balde de plastico práctico y resistente con manija de plástico resistente. Capacidad: 20 litros	UNIDAD	PLAST	BRASIL	20	14.300	286.000
						TOTAL (Gs.)		**1.875.000**

SON GUARANÍES: Un millón ochocientos setenta y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde**:08/11/16 — **Hasta:** 31/12/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles después de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	4	0	340	30	1	7	1.875.000
						Total:			1.875.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Ing. Liz Cabrera Directora Prodiser SAIC Tel.: 900.727	08/11/2016	Universidad Nacional de Itapúa — Facultad de C. Económicas y Administrativas — Decanato — Encarnación - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 8	O.C. Institucional N° 2371-2372-2373

Nivel de Entidad:	28		**Fecha de Emisión :** 08/11/2016
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	306756	**Tipo de Procedimiento:**	C.D
Descripción del Llamado:	Adquisición de Elementos de Limpieza		
Proveedor:	PRODISER S.A.I.C	**RUC:**	80075712-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	57	Detergente envase plástico de 1 litro.	Unid.	VERAPA	PY	50	4.000	200.000
2	58	Desodorante de ambiente bidón de 5 litros	Unid.	VERAPA	PY	38	9.000	342.000
3	62	Bolsa de basura 200 lts paquete de 10 unidades	Unid.	ALFA	PY	40	5.000	200.000
4	63	Bolsa de basura 60 lts paquete de 10 unidades	Unid.	ALFA	PY	50	1.150	57.500
5	65	Franelas de trapo 100%algodon Medidas: 0,33 x 0,33cm como minimo	Unid.	ALFA	PY	31	2.755	85.405
6	68	Balde de plástico con mango de plástico reforzado de 20 lts	Unid.	PLAST	BRASIL	4	14.300	57.200
7	69	Escoba de paja grande con palo	Unid.	GONZALITO	PY	10	13.800	138.000
8	70	Guante de goma reforzado mediano para limpieza	Unid.	HOUSEHOLD	CHINO	40	4.500	180.000
9	71	Escobillón de nylon	Unid.	CONDOR	BRASIL	15	9.500	142.500
10	72	Hipoclorito de sodio bidón de 5 litros	Unid.	VERAPA	PY	20	9.000	180.000
11	73	Alcohol rectificado de 1 litro	Unid.	VERAPA	PY	10	8.000	80.000
12	74	Escurridor de platico con doble goma para piso de 40 cm como minimo	Unid.	MB	PY	10	8.500	85.000
13	75	Canastilla de plástico para basura	Unid.	PLAST	BRASIL	15	4.200	63.000
14	76	Virulana grande por paquete de 8 unidades	Unid.	BRILHACO	BRASIL	20	2.500	50.000
15	77	Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml	Unid.	BLEM	ARGENTINA	20	10.000	200.000
						TOTAL		**2.060.605**

SON GUARANÍES: Dos millones sesenta mil seiscientos cinco...

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/11/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/ NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	5	-	340	30	[illegible]	7	2.060.605
								Total	2.060.605

08/11/2016		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C
Tel.: 900.727

Universidad Nacional de Itapúa
FACULTAD DE HUMANIDADES
DECANO
Encarnación - Paraguay

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2016	O.C. Institucional N° 1572, 1573, 1574

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión: 08/11/16

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 306756 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de elementos de limpieza"

Proveedor: Prodiser SAIC — RUC: 80075712-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuacion así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	81	Guante de goma, tamaño mediano	Unidad	HOUSEHOLD	CHINO	200	4.500	900.000
2	85	Bolsa de basura de 60 lts. Paq. de 10 Unid	Unidad	ALFA	PY	350	1.150	402.500
3	86	Escurridor de plástico doble goma, con mango	Unidad	MB	PY	45	7.000	315.000
4	91	Franela de trapo 100% algodón Med. 0,33 x 0,33 cm como mínimo	Unidad	ALFA	PY	180	2.755	495.900
5	93	Desodorante de amb. 5 Lts.	Unidad	VERAPA	PY	82	9.000	738.000
6	94		Unidad	POETT	ARGENTINA	5	16.800	84.000
7	95	Repuesto dispensador de aromatizante al toque de 3 unid	Unidad	POETT	ARGENTINA	24	14.000	336.000
8	98	Hipoclorito de sodio de 5 lts	Unidad	VERAPA	PY	81	9.000	729.000
9	99	Basurero de plástico chico con tapa	Unidad	PLAST	BRASIL	14	8.555	119.770
10	100	Balde, todo en plástico de 20 Lts	Unidad	PLAST	BRASIL	24	13.400	321.600
11	105	Detergente neutro x 5 lts.	Unidad	VERAPA	PY	100	13.000	1.300.000
12	107	Cepillo para inodoro de plástico	Unidad	CONDOR	BRASIL	16	7.000	112.000
						TOTAL		5.853.770

SON GUARANÍES: Cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos setenta guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 08/11/16 — Hasta: 31/12/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	6	0	340	30	1	7	5.853.770
						Total:			5.853.770

Ing. Liz Cabrera Directora Prodiser RUC 80075712-2	08/11/2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa — Facultad de Ciencias Jurídicas — Administración — Encarnación - Itapúa

Lic. María Elena García — Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI — Resp. Dpto. Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2016	O.C. Institucional Nº 9/2016

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	**08 / 11 /2016**
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**306.756**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	**Prodiser S.A.I.C.**	**RUC:**	**80075712-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	110	Hipclorito de Sodio xc 5 litros	Unidades	VERAPA	PY	70	9.000	630.000
2	111	Franel de trapo 100% de algodón medidas 0,33 x 0,33 cm como minimo	Unidades	ALFA	PY	50	2.755	137.750
3	112	Detergente Liquido x 5 litros	Unidades	VERAPA	PY	70	13.000	910.000
4	114	Desodorante de ambiente en aerosol, 360ml como minimo, diferentes aromas, (lavanda primavera, pino, etc)	Unidades	POET	Argentina	24	10.000	240.000
5	118	Bolsa de basura de 60 litros paquete por 10 unidades (Resistente de Alta calidad)	Unidades	ALFA	PY	35	1.150	40.250
6	119	Bolsa de basura de 200 litros paquete por 10 unidades (Resistente de Alta calidad)	Unidades	BG	PY	49	6.400	313.600
7	125	Guantes de Goma (Uso para trabajo de limpieza) Tamaño mediano	Unidades	HOUSEHOLD	Chino	30	4.500	135.000
8	126	Balde De Plastico con mango de metal de 15 litros como minimo	Unidades	PLAST	Brasil	3	7.700	23.100
						TOTAL		**2.429.700**

SON GUARANÍES: **Guaranies Dos millones Cuatrocientos veinti nueve mil setecientos----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/11/16	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa- en Encarnación, y las sedes de : Natalio, San pedro del Paraná y General Artigas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	7	0	340	30	1	7	2.429.700
						Total:			

Ing. Liz Cabrera Directora Prodiser S.A.I.C. Tel.: 200.727	08/11/2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales - DECANATO - ITAPUA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 9	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión : 08/11/2016**	
Entidad:	**04 Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**306756**	**Tipo de Procedimiento:**	C.D
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	**PRODISER S.A.I.C**	**RUC:**	**80075712-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	128	Bolsa de basura de 60 litros	Unid.	ALFA	PY	90	1.150	103.500
2	129	Bolsa de basura de 200 litros	Unid.	ALFA	PY	99	2.755	272.745
3	132	Detergente de 5 litros	Unid.	VERAPA	PY	90	13.000	1.170.000
4	133	Guante de goma, tamaño mediano	Unid.	HOUSEHOLD	CHINO	100	4.500	450.000
5	134	Hipoclorito de sodio de 5 litro	Unid.	VERAPA	PY	98	9.000	882.000
6	136	Jabón liquido para mano de 5 litros	Unid.	VERAPA	PY	10	35.000	350.000
7	137	Desodorante de ambiente liquido 5 litros	Unid.	VERAPA	PY	15	9.000	135.000
						TOTAL		**3.363.245**

SON GUARANÍES: Tres millones trecientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/11/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias y Tecnología

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	8	-	340	30	1	7	3.363.245
						Total:		3.363.245	

Ing. Liz Cabrera Directora Prodiser S.A.I.C Tel.: 900 727	08/11/2016	Universidad Nacional de Itapúa · Facultad de Ciencias y Tecnología · DECANATO · Encarnación - Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07	

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 08/11/2016
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	307056	Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	PRODISER S.A.I.C	RUC	80075712-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs
1	140	Franella de trapo 100% algodón, medidas: 0.33 x 0.33 cm como minimo	unidad	ALFA	Paraguay	20	2.755	55.100
2	141	Desodorante de Ambiente 5ltros	unidad	BERAPA	Paraguay	50	9.000	450.000
3	142	Crema Limpiadora Accion	unidad	ARDELI	Paraguay	20	7.000	140.000
4	143	Escurridor de piso de 40 cm como minimo	unidad	MB	Paraguay	10	8.500	85.000
5	144	Guantes para limpieza de goma reforzada tamñana mediano	unidad	HOUSEHOLD	China	10	3.900	39.000
6	145	Hipoclorito de sodio liquido de 5ltros	unidad	BERAPA	Paraguay	50	9.000	450.000
7	146	Detergente liquido de 5ltros	unidad	BERAPA	Paraguay	50	13.000	650.000
8	149	Desodorante de Ambiente en aerosol de 360 ml como minimo	unidad	GLADE	Argentino	75	10.000	750.000
9	150	Escoba de nylon	unidad	CONDOR	Brasil	12	9.500	114.000
10	151	Bolsa para residuo paq 10 unid. 60ltros	unidad	ALFA	Paraguay	38	1.150	43.700
11	154	Cepillo para inodoro de plastico	unidad	CONDOR	Brasil	10	7.500	75.000
					TOTAL			2.851.800

SON GUARANIES: Dos millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/11/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias

LUGAR DE ENTREGA: Dependencia administrativa de cada facultad

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	
2016	2	0	9	0	340	30	1	7	2.851.800
						Total:			

	08/11/2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD